

INFORME D.A.I.I. N° 5 /2023

Asunción, 5 de Octubre de 2023

1. ANTECEDENTES

La ley N° 1535 "De Administración Financiera del Estado, que establece en su artículo 61: *Auditorías Internas Institucionales: La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución: verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados*".

El decreto N° 1249/03 "Que aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado", el cual en su Artículo 4 dispone: *"La Auditoría Interna Institucional tiene como tarea principal ejercer el control sobre las operaciones en ejecución, sin que esto signifique controles previos ni participación en los procesos administrativos, verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados"*

La resolución N° 434 del 03 de junio de 2015, que dispuso el cambio de la denominación de la Dirección de Auditoría Interna, la cual paso a denominarse Dirección de Auditoría Interna Institucional, y fueron establecidas las funciones de la misma, siendo una función de dicha dependencia, la realización de auditorías internas a las diferentes áreas del Ministerio de Justicia, en las cuales serán considerados los actos administrativos efectuados por esta Cartera de Estado y el respaldo documental correspondiente.

La resolución N° 24 de fecha 04 de agosto de 2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN ACTUALIZACIONES PARA LAS INSTRUCCIONES DE RECEPCIONES DE ADJUDICACIONES DE BIENES Y OBRAS PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA"; la cual dispone en su Art. 2º, que *"Todas las Ordenes de Compras de Bienes y Actas de Inicio de Obras, sean remitidas a la Dirección de Auditoría Interna Institucional en un plazo no mayor a 3 días posteriores a la recepción por parte de las Contratistas Adjudicadas."*

2. ALCANCE

En el marco de las funciones inherentes de esta Dirección de Auditoría Interna Institucional y a fin de constatar la correcta y racional utilización de los recursos de la Institución se realizó una verificación in situ de todos los sectores del Centro Educativo Itauguá (Intendencia, cocina, panadería, biblioteca, área de recreación y escuela), con el objeto de


Mag. Ever Roberto Estigarribia Gómez
Director
Dirección Auditoría Interna Institucional


Sr. Héctor Adorno
Auditor
Oficina Auditoría Interna Institucional - M.J.


Sr. Gustavo Cuevas
Auditor
Dirección Auditoría Interna Institucional



verificar las cantidades de productos alimenticios en existencia, su almacenamiento y su estado de conservación.

Así mismo, se comprobó la calidad de las comidas elaboradas para los adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

Adicionalmente, se controló el estado de conservación de los bienes y de la infraestructura en general del citado Centro Educativo.

3. DETALLE DEL TRABAJO REALIZADO

En base a la verificación realizada, esta Dirección de Auditoría Interna Institucional ha constatado lo siguiente:

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

- ✓ Se pudo constatar la existencia en stock de varios productos alimenticios que concuerdan con lo descrito en las órdenes de compra. Así mismo, se cotejaron las órdenes de compra con las respectivas Notas de Remisiones de los Proveedores, no hallándose diferencias.
- ✓ Se comprobó que los alimentos se encontraban almacenados en lugares adecuados y/o refrigerados (en su caso) y se encontraban en un buen estado de conservación.
- ✓ Se procedió al control de la fecha de vencimiento de los productos que cuentan con la misma, no encontrándose productos vencidos.
- ✓ Se observó la elaboración de las comidas preparadas para el consumo de los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, verificándose que las comidas son preparadas en condiciones higiénicas y en la cantidad adecuada, utilizándose ingredientes de buena calidad

INFRAESTRUCTURA

- ✓ Se efectuó un recorrido por las distintas dependencias del Centro Educativo, en compañía del Director del mismo, el señor Osvaldo Daniel Zaracho. En general, pudo verificarse que las dependencias se encontraban limpias, ordenadas y las instalaciones estaban en buen estado de conservación.
- ✓ El recorrido abarcó las siguientes dependencias: intendencia, cocina, comedor, panadería, sala de biblioteca, sala de esparcimiento, y salas de clases.


Mag. Ever Roberto Estigarribia Gómez
Director
Dirección Auditoría Interna Institucional


Sr. Héctor Adorno
Auditor
Dirección Auditoría Interna Institucional




Sr. Gustavo Cuevas
Auditor
Dirección Auditoría Interna Institucional



TOMAS FOTOGRÁFICAS

CONTROL DE LA CANTIDAD DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS



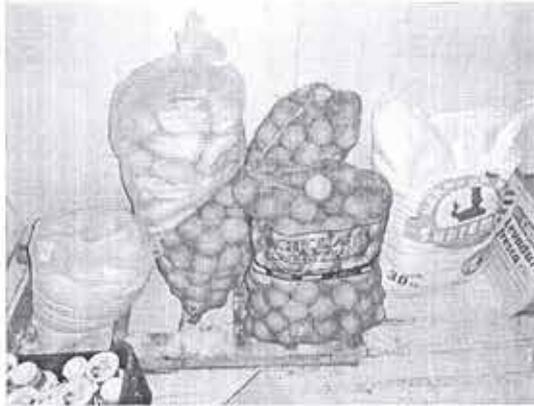

Mag. Ever Roberto Estigarribia Gómez
Director
Dirección Auditoría Interna Institucional


Sr. Héctor...
Auditor
Dirección Auditoría Interna Institucional


Sr. Gustavo Cuevas
Auditor
Dirección Auditoría Interna Institucional



CONTROL DE CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO/CONSERVACIÓN



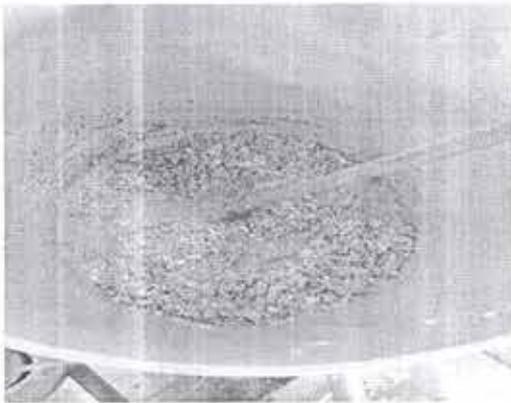
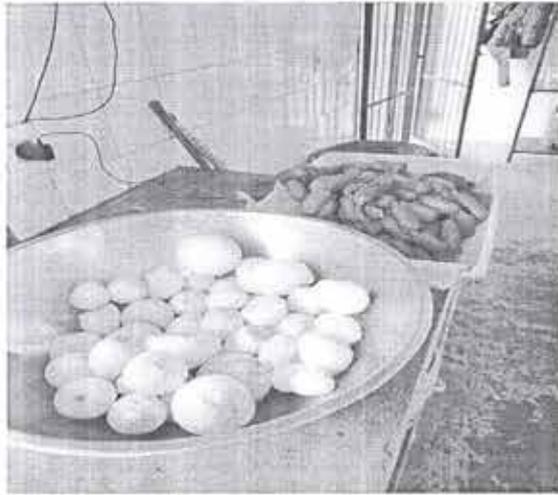

Mag. Ever Roberto Estigarribia Gómez
Director
Dirección Auditoría Interna Institucional


Sr. Héctor
Auditor
Dcción. Auditoría Interna Institucional

Sr. Gustavo Cuevas
Auditor
Dirección Auditoría Interna Institucional



VERIFICACIÓN DE LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

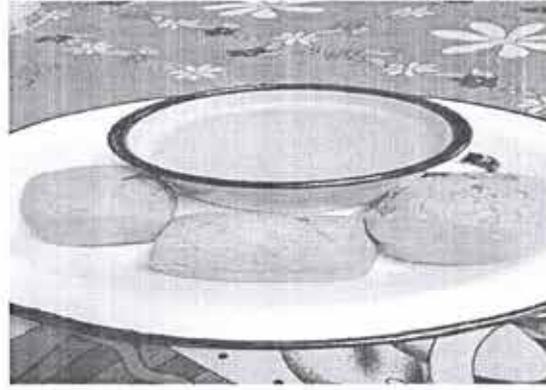



Mag. Ever Roberto Estigarribia Gómez
Director
Dirección Auditoría Interna Institucional

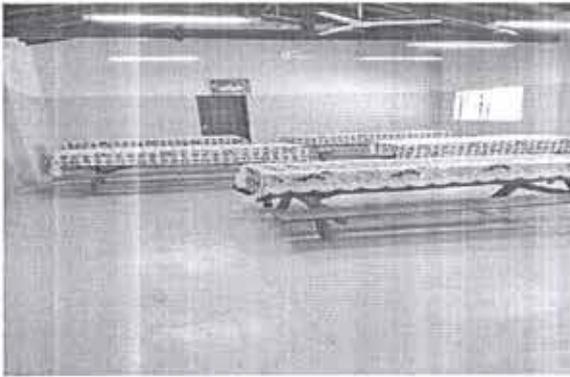

Sr. Víctor Adara
Coordinador
Auditoría Interna de Operaciones


Sr. **Gustavo Cuevas**
Auditor
Dirección Auditoría Interna Institucional



VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA



[Signature]
Mag. Ever Roberto Estigarribia Gómez
Director
Dirección Auditoría Interna Institucional

[Signature]
Sr. Héctor Ad...
Auditor



[Signature]
Sr. Gustavo Cuevas
Auditor
Dirección Auditoría Interna Institucional

[Signature]
Sr. [Illegible]



4. CONCLUSIÓN

En cuanto a los productos alimenticios:

Se pudo comprobar que las condiciones de almacenamiento y el estado de conservación de los mismos eran las adecuadas.

Así mismo, no se hallaron productos vencidos; las cantidades de las órdenes de compra coincidían con las de las notas de remisión de los proveedores, y las marcas y descripciones de los productos estaban acorde a lo visualizado in situ.

Mag. Ever Roberto Estigarribia Gómez
Director
Dirección Auditoría Interna Institucional



Gustavo Cuevas
Auditor
Dirección Auditoría Interna Institucional

[Handwritten signature]

En cuanto a la elaboración de las comidas para los internos:

Se verificó que las comidas son preparadas en la cantidad y calidad adecuada, y en condiciones higiénicas.

En cuanto a la infraestructura:

Se constató que las distintas dependencias se encontraban limpias, ordenadas y la infraestructura se hallaba en buen estado.

5. RECOMENDACIÓN

Esta Dirección de Auditoría Interna Institucional recomienda que se siga implementando el mismo sistema de trabajo en el Centro Educativo Itauguá (CEI), en cuanto a:

- El correcto almacenamiento y conservación de los alimentos;
- La adecuada elaboración de las comidas para los adolescentes en conflicto con la Ley Penal; y
- La limpieza y orden en general de las distintas dependencias e instalaciones.

Mag. Ever Roberto Estigarribia
Director
Dirección Auditoría Interna Institucional



Mag. Gustavo Cuevas
Auditor
Dirección Auditoría Interna Institucional

[Handwritten signature]

Dr. Juan Carlos Adorno
Auditor
Dirección Auditoría Interna Institucional - M.J.

ES NUESTRO INFORME